

## ANEXO 15B

# RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión

PROGRAMA PYME INNOVA 2026

**RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN EN EL PROGRAMA PYME INNOVA 2026, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE SEVILLA Código BDNS: 889272**

**En Sevilla, a 27 de abril de 2026**

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2026 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Sevilla, publicada el día 26 de febrero de 2026, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 39, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por el órgano competente que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 26 de marzo de 2026.

**Segundo.** Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

## RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Innova** con fecha 27 de abril de 2026, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
3	SDE-REG-26-000000000002299	ASASIN SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
4	SDE-REG-26-000000000001845	D J SEMICONSERVAS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
5	SDE-REG-26-000000000002263	AMASA SELLER SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
6	SDE-REG-26-000000000002823	ARSINGER SL	Fase I + Fase II
8	SDE-REG-26-000000000002821	ANALISIS DIRECTOS DE EMPRESAS, SL	Fase I + Fase II
9	SDE-REG-26-000000000002422	PROINSENER ENERGY SERVICE SL	Fase I + Fase II
10	SDE-REG-26-000000000002819	CAICLICK SL	Fase I + Fase II
11	SDE-REG-26-000000000002282	POL NUÑEZ MADRID SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
12	SDE-REG-26-000000000002584	SEVILLA VISUAL OPTICS SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
13	SDE-REG-26-000000000002296	CENTRO DE ATENCION TEMPRANA Y EDUCACION ESPECIAL GIRASOL SL	Fase I + Fase II
14	SDE-REG-26-000000000002653	SERVICIOS INTEGRALES DE METROLOGIA Y CALIBRACION SL	Fase I + Fase II
16	SDE-REG-26-000000000001680	GARPER CONSULTORIA EMPRESARIAL SL	Fase I + Fase II
18	SDE-REG-26-000000000002190	GRANADA HAIR 2011 SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
19	SDE-REG-26-000000000002833	VATEMA MANAGEMENT, S.L.	Fase I + Fase II
21	SDE-REG-26-000000000002758	GEOLEN INGENIERIA SL	Fase I + Fase II
22	SDE-REG-26-000000000002826	CATERING ALFARDOS, S.L.	Fase I + Fase II
23	SDE-REG-26-000000000001855	LATERAL PROMOCIONES Y DISEÑO SL	Fase I + Fase II
25	SDE-REG-26-000000000001835	SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL SL	Fase I + Fase II
26	SDE-REG-26-000000000002071	ANDAMIOS IBERICOS DEL SUR SL	Fase I + Fase II
28	SDE-REG-26-000000000002724	ACOREN RENEWABLES SL	Fase I + Fase II
29	SDE-REG-26-000000000001654	MAGIC ESSENCES BODY AND SOUL SL	Fase I + Fase II
31	SDE-REG-26-000000000002256	EMPRESAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS MOSAICO IDIOMAS SL	Fase I + Fase II
36	SDE-REG-26-000000000002768	ENERGY INGENIERIA APLICADA SL	Fase I + Fase II



SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
38	SDE-REG-26-000000000001624	INNOQ 2 PROYECT SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
39	SDE-REG-26-000000000002827	NEMAN EUROPE SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
40	SDE-REG-26-000000000001620	TERAPIA URBANA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
46	SDE-REG-26-000000000002142	CERRAMIENTOS Y PARTICIONES DEL SUR, SL	Fase I + Fase II
50	SDE-REG-26-000000000002527	OTRAIDEA EVENTOS Y COMUNICACION SL	Fase I + Fase II

### Fases y financiación del programa

- **Fase I de Diagnostico Asistido en innovación:**

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en innovación, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por la Cámara de Comercio de Sevilla.

- **Fase II de Ayudas económicas para la implantación:**

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

### Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Innova, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web <https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-y-transformacion-digital/pymes-innova/>,

sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Sevilla, a 27 de abril de 2026

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/f92de7c8-a982-464b-a0be-72ae5d40f53e>

Documento firmado digitalmente por:  
JAVIER CUESTA (VB) (28/04/2026 12:50 CEST)  
EDUARDO FLORES (VB) (28/04/2026 15:35 CEST)  
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (29/04/2026 12:01 CEST)

